



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D. T., y C; 19 de septiembre de 2022
DTAF- OF- EX 103 19-09-2022

Doctor
RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena De Indias-ETCAR
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2021

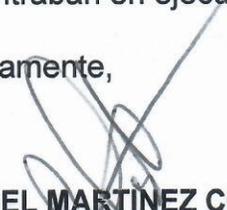
Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Escuela Taller Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,


MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Cuarenta y nueve (49) folios
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo (e)





INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
VIGENCIA 2021**

MIGUEL A. MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital (E)

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

CRISANTO TILBES CANTILLO
Líder de auditoría

VICTOR ANTONIO CANTILLO FERRO
Apoyo jurídico-contratación

ALEXANDER FUENTES CARABALLO
Apoyo jurídico-contratación

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
Septiembre de 2022





TABLA DE CONTENIDO.

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	17
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	17
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.....	17
2.3 OBJETIVO GENERAL.....	19
2.3.1 Objetivos específicos.....	19
2.3.1.1 Gestión.....	19
2.3.1.2 Control Financiero.....	19
2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2021.....	20
2.4.1 Fundamento de la opinión.....	20
2.4.2 Opinión.....	20
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021.....	21
2.5.1 Fundamento de la opinión.....	22
2.5.2 Opinión	23
2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021.....	23
2.6.1 Fundamento del concepto.....	23
2.6.2 Concepto.....	24
2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	24
2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.....	25
2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta.....	26
2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	28
2.11 Hallazgos de auditoría.....	30





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	30
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	31
4.1 Macroproceso Financiero.....	31
4.2. Macroproceso Presupuestal.....	33
4.3. Anexos.....	35/41





1. HECHOS RELEVANTES ENCONTRADOS EN EL PROCESO AUDITOR

Son aquellos puntos que, según el juicio de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, han sido de la mayor importancia dentro de la auditoría realizada a los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estos puntos han sido tratados en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias sobre éstos, y no expresa una opinión por separado sobre esos puntos. Igualmente, sobre los temas descritos en la sección fundamento de opinión, este ente de control ha determinado que los puntos que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

En la Escuela Taller Cartagena de Indias no opera oficina Asesora de Control Interno, esto teniendo en cuenta que en general no existe planta de personal, ni tampoco funcionario (s) asignados que cumplan con funciones de esta área, tampoco son suplidas las actividades de control por parte de la revisoría fiscal ya que tampoco existe esta figura, no obstante, esto, la entidad debe contar con un manual estructurado de control interno que garantice la salvaguarda de los procedimientos para protección del patrimonio de la Entidad.

1-INCORRECCION EN SALDOS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

A corte de 31 de diciembre de 2021 el saldo correcto de los depósitos en instituciones financieras cuenta 1110, según Libros Auxiliares, anexo de balance y el rendido en la cuenta a través del formato F_202102_h02_f3, los cuales fueron conciliados con los extractos bancarios, arroja un valor de **\$5.095'872.728,22**, mientras que el valor denunciado en el Estado de Situación Financiera es **\$5.140'728.289,00** para una diferencia de **\$44'855.560.78** que afecta la razonabilidad del saldo en esta cuenta del Estado financiero aquí mencionado.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR								
FORTIFICACIONES -MOVIMIENTOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS								
IT	CUENTA CTE No.	SALDO ANTERIOR	CREDITO/DEPOS	DEBITOS/RET	SALDO/EXTRACTO Y RENDIDO EN CTA	SALDOS S/G-ANEXO BALANCE	SALDO EN LIBROS Y RENDIDO EN CTA.	CONCILIACION(extra cto y libro)
1	4231-BCO CAJA SOCIAL	596.921.487,31	1.274.937.767,00	1.341.635.574,05	530.223.680,26	547.580.180,26	547.580.180,26	17.356.500,00
2	2898-CAJA SOC-BOVEDA	182.898.457,55	143.294.750,00	275.753,00	325.917.454,55	325.917.454,55	325.917.454,55	0,00
3	89019046-BCO BBVA	11.897.702,00	878.279.065,00	247.138.934,55	643.037.832,45	645.979.732,45	645.979.732,45	2.941.900,00
4	20168-BCO-BBVA	158.217,31	16.148.150,00	15.938.427,00	367.940,31	367.940,31	367.940,31	0,00
5	2479-BCO-BBVA	465.901.641,09	5.805.437.848,38	5.405.863.300,30	865.476.189,17	921.709.489,17	921.709.489,17	56.233.300,00
6	0173-BCO CAJA SOCIAL	0,00	1.300.004,15	0,00	1.300.004,15	1.300.004,15	1.300.004,15	0,00
7	7493-BCO-DAVIVIENDA	3.300.762,07	6.987.775,00	4.564.020,00	5.724.517,07	5.799.517,07	5.799.517,07	75.000,00
8	171900059 BCO-BBVA	1.495.057.779,37	25.261.421,66	0,00	1.520.319.201,03	1.520.319.201,03	1.520.319.201,03	0,00
	SALDOS	2.756.136.046,70	8.151.646.781,19	7.015.416.008,90	3.892.366.818,99	3.968.973.518,99	3.968.973.518,99	76.606.700,00



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR								
FORMACION-MOVIMIENTOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS								
IT	CUENTA No.	SALDO ANTERIOR	CREDITO/DEPOS	DEBITOS/RET	SALDO/EXTRACTO Y RENDIDO EN CTA	SALDOS S/G-ANEXO BALANCE	SALDO EN LIBROS Y RENDIDO EN CTA.	CONCILIACION(extra cto y libro)
1	1939 BCO-CAJA SOCIAL	4.336.102,11	1.289.138.197,26	1.234.513.048,41	58.961.250,96	6.286.885,27	6.286.885,27	-52.674.365,69
2	5292-BCO-CAJA SOCIAL	26.438.172,57	394.180.417,52	388.442.578,94	32.176.011,15	32.176.011,15	32.176.011,15	0,00
3	3524-BCO-CAJA SOCIAL	0,00	45.812.264,07	27.169.926,00	18.642.338,07	18.642.338,07	18.642.338,07	0,00
4	7955-BCO-CAJA SOCIAL	133.172,00	847.567.397,45	250.684.678,18	597.015.891,27	597.015.891,27	597.015.891,27	0,00
5	7931-BCO-CAJA SOCIAL	1.150.562,54	510.693.153,07	397.725.389,65	114.118.325,96	52.538.125,96	52.538.125,96	-61.580.200,00
6	1681-BCO-CAJA SOCIAL	423.650.958,93	116.295.066,44	500.719.077,34	39.226.948,03	33.291.948,03	33.291.948,03	-5.935.000,00
7	4376-BCO-CAJA SOCIAL	2.700.046,51	895.061.281,00	511.685.371,89	386.075.955,62	386.075.955,62	386.075.955,62	0,00
8	5712-BCO-CAJA SOCIAL	4.706.897,00	85.800.000,00	89.634.843,14	872.053,86	872.053,86	872.053,86	0,00
	SALDOS	463.115.911,66	4.184.547.776,81	3.400.574.913,55	1.247.088.774,92	1.126.899.209,23	1.126.899.209,23	-120.189.565,69
	GRAN TOTAL FORTIF Y	3.219.251.958,36	12.336.194.558,00	10.415.990.922,45	5.139.455.593,91	5.095.872.728,22	5.095.872.728,22	43.582.865,69
	SALDO SEGÚN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				5.140.728.289,00	5.140.728.289,00	5.140.728.289,00	5.095.872.728,22
	DIFERENCIA				-1.272.695,09	-44.855.560,78	-44.855.560,78	5.139.455.593,91

Fuente : Información financiera ETCAR vigencia 2021

Esta diferencia de \$44'855.561,00 la conforma una relación de cuentas cuyos saldos no cuentan con extractos a corte del 31 de diciembre de 2021 ya que los Bancos no dan cuenta de la existencia de estas cuentas y así está revelado en las notas a los Estados Contables. A continuación relación de estas cuentas:

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR				
RELACION DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS EN LIBROS NO SOPORTADOS CON EXTRACTOS				
COD CONTABLE	CTA BANCARIA No.	BANCO	SALDO	OBSERVACIONES
1110050601	CTA CTE ETCAR	CITYBANK	\$ 14.590,00	Sin extracto a 31 dic-2021
1110050602	CTE No.1002411489		\$ 1.030.820,00	Sin extracto a 31 dic-2021
1110050603	CTE-OIMTAMBOS 1002		\$ 394.752,00	Sin extracto a 31 dic-2021
1110050701		SUDAMERIS-ALCALD	\$ 51.502,00	Sin extracto a 31 dic-2021
1110050702	CTA.No.349 D	FIDUCIA SUDAMERIS	\$ 42.963.977,00	Sin extracto a 31 dic-2021
1110060106	AHORROS No. 9055	SURAMERIS	\$ 399.920,00	Sin extracto a 31 dic-2021
	TOTALES		\$ 44.855.561,00	

DEBILIDADES EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS RECAUDOS DEL EFECTIVO. A falta de control interno y de aplicación de procedimientos que rigen y coadyuvan al procedimiento de control como lo es entre otros, la de consignar exactamente y a más tardar el día hábil siguiente, el valor recaudado de cada día. En los registros contables de la ETCAR al realizar un recorrido de los valores descargados de la cuenta 1105-Caja al igual que los valores consignados y registrados en la cuenta 1110-Bancos, no se identifica plenamente la consignación del valor total de lo recaudado en una fecha determinada.

La ETCAR utiliza en las "Planillas de Cierre de Caja diaria taquillas del castillo", una base actual y otra base para el día siguiente, cuando debería constituir una única base fija para cada una de las cajas recaudadoras y de esta manera simplificar el proceso de identificación del recaudo en efectivo y de los saldos en la cuenta de 1105-caja en una fecha determinada. Esto consiste en que tanto el recaudo de un día específico, como su





correspondiente consignación, contablemente deben registrarse de manera discriminada y así estas partidas se puedan identificar plenamente.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

Constituyen el valor de los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Las cuentas por cobrar surgidas de ingresos con contraprestación están sujetas a uso proporcional de los activos, según se haya pactado previamente por la ETCAR y un tercero mediante un documento vinculante y verificable, esto según lo estipulado en la Política de Ingresos.

El grupo de Cuentas por Cobrar reflejó a diciembre 31 de 2021 un saldo de \$2.137'035.917, con una participación del 24,83% del Total del Activo y un incremento del 27,08% respecto al periodo anterior.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020						
1	ACTIVO	2021	2020	VAR-ABSOLUTA	VAR-%	%PAT.
13	CUENTAS POR COBRAR	2.137.035.917	1.681.687.014	455.348.903	27,08%	24,83%
131790	Prestacion de servicios	640.689.752	1.610.992.745	-970.302.993		
138490	Otras Cuentas por cobrar	1.553.651.373	70.694.269	1.482.957.104		
138602	Deterioro acumulado de Ctas por cobrar	-57.305.208	0	-57.305.208		

Fuente: Estados Financieros 2.021 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas Vs. CHIP OCT_DIC_2021

En la siguiente tabla se destaca la cartera por prestación de servicios con edad entre 180, 360 y más de 360 días, que asciende a \$518'716.200,00 lo que equivale al 80.96% del total, de la misma en cuantía \$640'689.752, denotándose con esto, una escasa rotación de la cartera y deficiencias de control interno en cuanto a ejecutorias para la “realización” de estas cuentas, lo cual como consecuencia fundamental ha conllevado a la Entidad a la generación y pago de IVA por cuenta de los clientes en cuantía de \$102'295.002,00 (\$640'689.752 / 1,19





ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR						
CUENTAS POR COBRAR PRESTACION DE SERVICIOS A 31-12-2021 CON RIESGO DE DETERIORO PATRIMONIAL						
NIT	BOVEDA	RAZON SOCIAL	180 dias	360 dias	Mas de 360 dias	TOTAL CARTERA
14754		HERNADEZ BARRIGA ALVARO	0	10.074.000	12.308.881	22.382.881
20651974	15	RODRIGUEZ SARMIENTO MARIA DEL PILAR	9.195.000	18.390.000	17.125.392	56.970.392
22278337	3	BERMUDEZ DE SANCHEZ MARGARITA	0	0	4.326.798	4.326.798
22350139	4	FALQUEZ SARY	0	676.004	7.454.887	10.835.099
22752713	20	CARASCAL ELIDA	0	3.670.000	13.801.051	17.471.051
22753381	9	VILLALOBOS PETRONA	0	856.000	11.037.487	11.893.487
22762982	11	PEREZ DE RUIZ DORA	0	786.000	10.251.024	12.609.024
22912896	23	HERRERA FABIOLA	0	0	9.046.831	11.047.896
23240659	14	VILLAREAL ANSELMA	0	0	7.321.520	8.940.985
2909704	Castillo SF	PINZON ESCAMILLA BERNARDO	0	3.400.000	19.038.822	31.238.822
33110584	17	VILLA REAL GERALDINO ELVIRA	0	52.350	10.623.054	10.675.404
33141511	10	VILAREAL SONIA	0	600	9.097.854	10.757.454
33155143	7	MARRUGO GRICE OLIVIA	0	258.000	5.888.217	7.340.217
45421183	19	GONZALEZ MARTHA UZ	0	4.247.264	9.379.767	13.627.031
45424073	1	MILANES TORRES GLORIA	0	635	11.414.615	11.415.250
45468545	21	CARRASCAL MARIA ESTELA	0	1.071.200	6.030.100	11.401.300
45469363	6 y 8	GIL PIÑEROS ANA RAQUEL	4.992.000	9.996.000	26.302.823	47.946.823
73080377	Libro café	VEGA CARABALLO EPARQUIO Baluarte	0	200	1.490.090	1.913.490
7437478	2	MOISES FEREZ JORGE ELIAS	0	651.728	8.501.350	9.153.078
806004137	16	LA PEÑA TAURINA CARTAGENA DE INDIAS	0	603.200	4.536.673	5.743.073
806010953		CAFE DEL MAR LTDA Baluarte S	0	0	0	18.187.363
806014611		EART S.A.S.	0	0	45.498.200	45.498.200
830146782		AVIA CARIBBEAN LTDA	0	0	901.346	12.993.646
8690924		GUTIERREZ MENDOZA JULIAN	0	0	0	11.298.970
890321755		EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	22.896.594	45.793.188	57.392.826	156.611.400
890404365		GEMA TOURS S.A.	0	0	3.690.442	3.690.442
890404796		CONVI LTDA	0	0	315.000	315.000
890480268	FICCI	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL D	3.067.350	6.134.700	21.909.617	35.201.467
900212289		GUIANZA EXPRESS S.A.S.	0	0	24.625.000	24.625.000
901198510		CARIBE CULTURAL S.A.S	0	0	462.000	462.000
9067093		ZULUAGA WILLIAMS	0	185.705	0	185.705
9067910	22	VILLA REAL OSWALDO	0	992.089	10.954.725	13.931.003
		TOTAL CARTERA	40.150.944	107.838.863	370.726.393	640.689.752
					518.716.200	

Fuente: Estados financieros y estado de cartera de la ETCAR a 31-12-2021





CUENTAS POR COBRAR Y CARTERA QUE REVISTE RIESGO DE DETERIORO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD YA QUE A FALTA DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO EXISTE DEFICIENCIAS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR						
CTAS POR COBRAR PRESTACION SERVICIOS A 31-12-2021 CON RIESGO DE DETERIORO PATRIMONIAL						
NIT	BOVEDA	RAZON SOCIAL	TOTAL CARTERA 31-12-2021	CARTERA A JUL-31-2022	CARTERA EN RIESGO DE DETERIORO AL PATRIMONIO mas de 360 días a jul-2022	OBSERVACIONES2
14754		HERNADEZ BARRIGA ALVARO	22.382.881	0	22.382.881	Cartera castigada, H.B.A. no fue quien suscribio el contrato
20651974	15	RODRIGUEZ SARMIENTO MARIA DEL PILAR	56.970.392	67.925.392	55.665.392	Demanda No.2016-002-9300 vr.pretensión \$155,624,691
22278337	3	BERMUDEZ DE SANCHEZ MARGARITA	4.326.798	6.025.968	1.699.170	Demanda No.2017-002-7201 vr.pretensión \$593,581,664
22350139	4	FALQUEZ SARY	10.835.099	7.511.994	7.511.994	Demanda No.80027800 vr.pretensión \$244,793,624
22752713	20	CARASCAL ELIDA	17.471.051	17.471.051	17.471.051	Arrendatario fallecido demanda no.2018-000-2100
22753381	9	VILLALOBOS PETRONA	11.893.487	11.194.487	9.481.487	Demanda No.2016-007-8500 vr.pretensión \$579,300,838
22762982	11	PEREZ DE RUIZ DORA	12.609.024	12.609.025	11.037.024	Demanda No.2016-006-0500 vr.pretensión \$631,701,551
22912896	23	HERRERA FABIOLA	11.047.896	2.273.075	2.273.075	Demanda No.2017-001-8900 vr.pretensión \$692,411,277
23240659	14	VILLAREAL ANSELMA	8.940.985	3.330.420	1.619.465	Demanda No.2018-001-9300 vr.pretensión \$593,378,748
2909704	Castillo SE	PINZON ESCAMILLA BERNARDO	31.238.822	16.338.823	5.138.822	Demanda instaurada en 2022
33110584	17	VILLA REAL GERALDINO ELVIRA	10.675.404	7.675.404	7.675.404	Arrendatario fallecido demanda no.2022-000-0100, Vr.pretension \$71,979,922
33141511	10	VILAREAL SONIA	10.757.454	1.752.300	0	Demanda No.2016-006-0600 vr.pretensión \$227,557,040
33155143	7	MARRUGO GRICE OLIVIA	7.340.217	2.742.217	2.742.217	Demanda No.2018-0004600 vr.pretensión \$652,601,286
45421183	19	GONZALEZ MARTHA UZ	13.627.031	13.627.031	13.627.031	Arrendatario fallecido demanda no.2018-002-1800, Vr.pretension \$435,031,767
45424073	1	MILANES TORRES GLORIA	11.415.250	8.193.475	8.193.475	Demanda No.2018-0002500 vr.pretensión \$645,686,879
45468545	21	CARRASCAL MARIA ESTELA	11.401.300	7.426.300	4.201.300	Demanda No.2018-000-2500
45469363	6 y 8	GIL PIÑEROS ANA RAQUEL	47.946.823	46.788.823	46.538.823	Demanda No.2018-0019201 vr.pretensión \$590,538,203 +\$217,483,157
73080377	Libro café	VEGA CARABALLO EPARQUIO Balu	1.913.490	1.490.290	1.490.290	Demanda No.2016-002-8900 vr.pretensión \$279,969,132
7437478	2	MOISES FEREZ JORGE ELIAS	9.153.078	3.258.912	3.258.912	Demanda No.2018-002-0201 vr.pretensión \$522,815,543
8,06E+08	16	LA PEÑA TAURINA CARTAGENA DE INDIAS	5.743.073	2.412.801	603.200	Demanda No.2017-001-9100 vr.pretensión \$677,070,703
8,06E+08		CAFE DEL MAR LTDA Baluarte	18.187.363	67.340.828	21.149.281	demanda No.2018-0026801-Vr.pretension \$1,286,097,129
8,06E+08		EART S.A.S.	45.498.200	45.498.200	45.498.200	Ha incumplido acuerdo de pago
8,3E+08		AVIA CARIBBEAN LTDA	12.993.646	901.346	901.346	
8690924		GUTIERREZ MENDOZA JULIAN	11.298.970	22.597.931	0	facts pendientes son del 2022
8,9E+08		EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	156.611.400	210.036.787	179.507.994	Demanda No.2016-002-9001 vr.pretensión \$91,586,376





8,9E+08		GEMA TOURS S.A.	3.690.442	3.690.442	3.690.442	Cartera por eventos y/o tickets
8,9E+08		CONVI LTDA	315.000	315.000	315.000	Cartera por eventos y/o tickets
8,9E+08	FICCI	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL	35.201.467	42.358.618	38.268.817	Sin demanda, a la espera de un acuerdo de pago entre la ETCAR y FICCI
9E+08		GUIANZA EXPRESS S.A.S.	24.625.000	12.000.000	12.000.000	Cartera por eventos y/o tickets
9,01E+08		CARIBE CULTURAL S.A.S	462.000	462.000	462.000	Cartera por eventos y/o tickets
9067093		ZULUAGA WILLIAMS	185.705	1.699.999	0	Demanda No.2019-000-5400 vr.pretensión \$508,271,511
9067910	22	VILLA REAL OSWALDO	16.603.627	16.603.627	11.946.814	Demanda No.2019-000-5400 vr.pretensión \$268,034,818
	12	SAMUEL SHUSTER				demanda No.2018-000-1300- Vr.pretension \$569,343,611
		TOTAL CARTERA	643.362.376	663.552.565	536.350.907	
					513.967.027	
		MENOS CARTERA CASTIGADA EN 2022			22.382.881	
		VR.CARTERA A MAS DE 360 DIAS A JULIO 31-2022			513.968.026	

Como se observa en la tabla anterior, dada la acentuada morosidad de la cartera, se evidencia incertidumbre en la realización y riesgo inminente de materialización de deterioro en cuantía de **\$513'967.027**, sobre la cartera con edad entre 180, 360 y más de 360 días de vencida, a la cual se le realizó análisis y seguimiento proyectado hasta el corte de 31 de Julio de 2022 sin que se haya logrado la cancelación de la misma, determinándose deficiencias de control interno y de gestión administrativa con el agravante de que sobre estas facturas se canceló oportunamente el IVA correspondiente.

Es sumamente importante para este equipo de auditoría, acoger el insumo aportado por el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias que llevó a cabo la auditoría Financiera y de gestión correspondiente a la vigencia 2020, con el fin de profundizar en la labor de establecer el monto de los recursos pretendidos por la ETCAR a través de los procesos judiciales instaurados que se soportan en una matriz de seguimiento a los procesos, utilizado como procedimiento legítimo a seguir y con viabilidad para obtener la restitución de los BIC e igualmente, pretender recuperar los recursos dejados de percibir como **“Capital dejado de pagar o en su defecto la suma que se apruebe”** por concepto de arrendamientos objeto de reajustes con ocasión de los incrementos establecidos en los contratos.

Igualmente, la ETCAR en aras de contar con una herramienta válida para realizar los ajustes sobre el canon de arrendamiento, suscribió el contrato CM-001-2022 con los señores “Avales Ingeniería Inmobiliaria S.A.S.” cuyo objeto es: “Avalúo de renta para los bienes de interés cultural administrados por la ETCAR en virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR”, que se encuentra en ejecución. Todo lo anterior dado a la complejidad y las circunstancias presentadas, entre las que se tienen, el fallecimiento de varios arrendatarios, el caso también de arrendatarios que aparecen en el contrato, pero no son los que lo suscriben, etc.





Para ilustración de lo anterior, se indican los valores correspondientes a las pretensiones económicas según las demandas instauradas, por valor total de **\$10.534'859.470**, de cuyo monto hace parte el presunto valor aproximado de \$810 millones dejado de percibir por la ETCAR, determinado por la auditoría de la vigencia 2020.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR					
PRETENSIONES ECONOMICAS SEGÚN DEMANDAS A ARRENDATARIOS DE BIC					
ARRENDATARIO	BOVEDA	CONTRATO No.	NUMERO DE DEMANDA	VALOR PRETENSION	OBSERVACIONES
CAFÉ DEL MAR	Baluarto Sto Domingo		2018-00268	1.286.097.129	
MILANES TORRES GLORIA	1	2	2018-0002500	645.686.879	
MOISES PEREZ JORGE ELIAS	2	3	2018-002-0201	522.815.543	
BERMUDEZ DE SANCHEZ M	3	2	2017-002-7201	593.581.664	
FALQUEZ SARY	4	3	80027800	244.793.624	
GIL PIÑEROS ANA RAQUEL	6	7	2018-0019201	590.538.203	
MARRUGO GRICE OLIVIA	7	8	2018-0004600	652.601.286	
GIL PIÑEROS ANA RAQUEL	8		2018-0019201	217.483.157	
VILLALOBOS PETRONA	9	10	2016-007-8500	579.300.838	
VILLARREAL SONIA	10	11	2016-006-0600	227.557.040	
PEREZ DE RUIZ DORA	11	12	2016-006-0500	631.701.551	
SAMUEL SCHUSTER BEJMAN	12		2018-000-1300	569.343.611	
VILLARREAL ANSELMA	14	15	2018-001-9300	593.378.748	
RODRIGUEZ SARMIENTO Ma.	15		2018-002-9300	155.624.691	
LA PEÑA TAURINA CGENA.DE I.	16	17	2017-001-9100	677.070.703	
VILLARREAL GERLDINO ELVIRA	17	18	2022-000-0100	71.979.922	FALLECIDO
ZULUAGA WILLIAN DE JESUS	18	2	2019-000-5400	508.271.511	
GONZALEZ MARTHA LUZ	19	3	2018-002-1800	435.031.767	FALLECIDA
CARRASCAL ELIDA	20	21	2018-000-2100	0	FALLECIDA
CARRASCAL MARIA ESTELA	21	22	2018-000-2500	0	
VILLARREAL OSWALDO	22	23	2019-000-5400	268.034.818	
HERRERA FABIOLA	23	24	2017-001-8900	692.411.277	
VEGA CARABALLO EPARQUIO	27		2018-002-8900	279.969.132	
EL RANHO DE JONAS		1	2016-002-9001	91.586.376	
TOTAL VR.PRETENSIONES				10.534.859.470	

2-DEFICIENCIAS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO Y REALIZACION DE LA CARTERA: a) con agencias promotoras de eventos, b) Corporación Festival Internacional de cine y C) EART S.A.S.

Analizados los Estados y extractos de cuentas de las agencias **Gema Tours S.A., Convi Ltda., Caribe cultural S.A.S.** al igual que los de la **Corporación Festival Internacional de Cine y EART S.A.S.**, se encontró en cabeza de estos deudores, cartera por



\$71'875.259 que a 31 de diciembre de 2021 superan los 360 días y luego de proyectar el análisis de cartera hasta el 31 de julio de 2022, se observó el mismo comportamiento de morosidad, aumentada a \$88'234.459, con lo cual no se evidencia tramite y diligencia para la realización de esta cartera. Con respecto a FICCI la auditoría tuvo a la vista un Acta de reunión de fecha 3 de junio de 2022 sostenida entre la ETCAR y FICCI en donde el objeto es el de establecer bases para la firma de un convenio, cuya acta no está firmada por el director de la ETCAR, siendo aquí importante mencionar que, hasta la fecha de liberación de este informe, no existe firma de convenio. En tanto a EART S.A.S. se advierte incumplimiento del acuerdo establecido para pagos mensuales. Este comportamiento se describe en la siguiente tabla:

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR		
DEUDOR	CARTERA MAYOR A 360 DIAS A DIC-2021	CARTERA MAYOR A 360 DIAS A JUL-2022
GEMA TOURS S.A.	3.690.442	3.690.442
CONVI LTDA	315.000	315.000
CARIBE CULTURAL S.A.S.	462.000	462.000
FICCI	21.909.617	38.268.817
EART S.A.S.	45.498.200	45.498.200
TOTAL	71.875.259	88.234.459

GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

La Escuela Taller Cartagena de indias-ETCAR, presenta a corte de diciembre 31 de 2021 un registro pormenorizado de la Propiedad Planta y Equipo, con indicación de los grupos de activos correspondientes, descripción detallada, fecha de adquisición, valor histórico, valor depreciación y el estado de cada bien.

Este grupo representa el 8,69% del Total del Activo y presentó un saldo a diciembre 31 del 2021 de \$747'958.783,00, disminuido este en \$580'360.570 equivalente a un -43.69%.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR					
ESTADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2021-2020					
CODIGO	CONCEPTO	2021	2020	Variacion absoluta	Variacion relativa
	ACTIVO NO CORRIENTE				
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	747.958.783	1.328.319.353	-580.360.570	-43,69%
1655	Otra maquinaria y Equipos	14.116.287	0	14.116.287	# DIV/0
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.122.044.278	1.338.321.259	-216.276.981	-16,16%
1670	Equipos de comunicación y computacion	422.734.459	413.205.888	9.528.571	2,31%
1675	Equipo de comedor, cocina y despensa	181.553.918	190.162.059	-8.608.141	-4,53%
1681	Otros Bienes de arte y cultura	3.860.000	3.860.000	0	0,00%
1685	Depreciacion acumulada	-996.350.159	-617.229.853	-379.120.306	61,42%

Fuente: Estado situacion financiera- 2021-ETCAR

De la reducción significativa de la Propiedad Planta y Equipo por valor de \$580'360.570, aunque obedeció a ajustes por criterios adoptados en políticas contables, debió describirse en Notas a los Estados financieros ¿en qué consistió la disminución por

concepto de “ajustes de inventarios” en cuantía de \$216’276.980.20, al igual que por “Baja en PPYE” por valor de \$59’411.613,00, cuya reducción se describe a continuación:

- Ajustes de inventario por valor de - \$216’276.980,20
- Baja en PPYE - \$ 59’411.613,00
- Depreciación de la vigencia 2021 - \$379’120.106,64
- Compras PPYE de la vigencia \$ 74’448.330,00

Total - \$580’360.369.84

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR			
ESTADO DE REDUCCION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2021-2020			
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	2021
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1665010101	M y E y Equipo Oficina	Ajustes de inventario	-141.213.481,54
1665020101	Equipo y maquinaria de Oficina	Ajustes de inventario	-36.399.282,66
1665020201	Maquinaria y Equipos	Reclasificaciones	-38.664.216,00
	Sub-Total		-216.276.980,20
1670010101	Eq. De computacion y comunicaci3n	Baja en propiedad planta y equipo	-21.672.272,00
1670020101	Equipo de computacion	Baja en propiedad planta y equipo	-29.131.200,00
1680020101	Equipo de restaurante y Cafetería	Baja en propiedad planta y equipo	-918.182,00
1680060101	Equipo de comedor y cocina	Baja en propiedad planta y equipo	-7.689.959
	Sub-Total		-59.411.613,00
	TOTAL AJUSTES Y BAJAS		-275.688.593,20
	DEPRECIACION ACUMULADA		
1685040101	Maquinaria y Equipos	Depreciacion y ajustes vig-2021	-16.684.009,37
1685060101	M y E. y Equipo de oficina	Depreciacion y ajustes vig-2021	-140.693.334,13
1685070101	Equipo computacion y comunicac	Depreciacion y ajustes vig-2021	-203.463.419,37
1685090101	Equipo de comedor y cocina	Depreciacion y ajustes vig-2021	-18.279.343,77
	TOTAL DEPRECIACION		-379.120.106,64
1655-	Compras		14.116.287,00
1670	Compras		60.332.043,00
	GRAN TOTAL DISMINUCION PPYE		-580.360.369,84

Fuente: Estado situaci3n financiera-2021-ETCAR

INVENTARIO DE LA PPYE ADQUIRIDA EN LA VIGENCIA 2021

En el transcurso de esta auditoría se realizó toma física de la Propiedad Planta y Equipo adquirida durante la vigencia por valor de \$77’454.459,00, sobre lo cual se comprobó la existencia de la totalidad de los activos comprados, éstos de acuerdo con las características y referencias según las facturas de venta, identificándose su ubicación, buen estado y comprobado su adecuado funcionamiento.

Con base en lo anterior se concluyó que la Entidad cumple con lo establecido en su Manual de políticas Contables de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual posee las directrices para los procedimientos y conciliaciones que aseguran el reconocimiento cierto de esta clase de activos. Se evidenció que la Entidad, realizó conciliaciones mensuales respecto de los saldos; y el cálculo y registro de depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los bienes reconocidos en el grupo de Propiedad Planta y Equipo.

2440 – Retención en la Fuente

La cuenta 2440 – Retención en la Fuente presentó un saldo de \$131.355.023,00 a diciembre 31 de 2021, reflejándose una variación absoluta de -\$34.792.976,00 y una

variación relativa de - 20,94%. Este saldo lo conforma el valor de las retenciones del período diciembre de 2021 en cuantía de \$29'351.000, más la suma de \$100'168.326,45 correspondiente a retenciones de los periodos 5,6,7 y 10 de la vigencia 2019, cuyas declaraciones fueron presentadas sin pago y por lo tanto al tenor del artículo 580-1 del E.T. no producen efecto alguno ante la DIAN, y bajo estas circunstancias, aplica la sanción por extemporaneidad y pago de intereses con lo cual estaría subestimado este pasivo, afectando la razonabilidad de las cifras denunciadas en el Estado de Situación financiera vigencia 2021.

3.VALORES DE RETENCION EN LA FUENTE PRACTICADAS EN EL AÑO 2019 NO CANCELADAS AUN A LA DIAN. La ETCAR practicó retenciones en la fuente por adquisición de bienes y servicios por valor de \$98'165.000,00 correspondiente a los periodos 5, 6, 7 y 10 de esa misma vigencia y aún no han sido cancelados a la DIAN. Debiendo haber cumplido ese deber siendo que esta retención corresponde a una proporción menor con respecto al valor principal que fue cancelado oportunamente a los proveedores de bienes y servicios, que originaron esta retención.

CALCULO DE SANCION POR EXTEMPORANEIDAD EN EL PAGO DE LA RETENCION EN LA FUENTE DE LOS PERIODOS 5, 6, 7 y 10 AÑO GRAVABLE 2019.

Teniendo en cuenta que la ETCAR presentó sin pago las declaraciones tributarias por concepto de retención en la fuente de los periodos 5,6,7 y 10 de la vigencia 2019, lo que bajo esta circunstancia y al tenor del artículo 580-1 del E.T, se tienen como no presentadas, no producen efecto alguno ante la DIAN y conllevan a la liquidación de sanciones por extemporaneidad cuyo cálculo hasta el 31 de agosto de 2022 sería de **\$98'165.000,00** al igual que estaría sometida al pago de intereses calculados en **\$91'043.000,00**, de lo cual la ETCAR debe tener registro en cuentas de control y revelarse en notas a los estados contables estas contingencias hasta tanto no se extingan dichas obligaciones que al no reconocer esta situación, el saldo de este pasivo estaría subestimado, afectando la razonabilidad de las cifras denunciadas en el Estado de Situación financiera.

En las siguientes tablas se describe el valor aproximado de la sanción total calculada hasta la fecha de 31 de agosto de 2022, que asciende a la suma de \$98'165.000,00

Liquidación de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)	
Fecha en que venció la declaración retención en la fuente período No.5 de 2019	18/06/2019
Fecha en que va a presentar o presentó la declaración	31/08/2022
Existe Emplazamiento?	NO
Impto o retención objeto de la declaración 35026167752975 tenida como no presentada	18.124.000
Mes y/o fracción de mes	39
Sanción por extemporaneidad Subtotal	18.124.000
Aplicación de la reducción de la sanción según el artículo 640 del ET	0%
Sanción por extemporaneidad liquidada	18.124.000



Liquidación de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)	
Fecha en que venció la declaración retención en la fuente período No.6 de 2019	16/07/2019
Fecha en que va a presentar o presentó la declaración	31/08/2022
Existe Emplazamiento?	NO
Impto o retención objeto de la declaración 3502616722499 tenida como no presentada	17.142.000
Mes y/o fracción de mes	38
Sanción por extemporaneidad Subtotal	17.142.000
Aplicación de la reducción de la sanción según el artículo 640 del ET	0%
Sanción por extemporaneidad liquidada	17.142.000

Liquidación de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)	
Fecha en que venció la declaración retención en la fuente período No.7 de 2019	16/08/2019
Fecha en que va a presentar o presentó la declaración	31/08/2022
Existe Emplazamiento?	NO
Impto o retención objeto de la declaración 3502619451461 tenida como no presentada	14.861.000
Mes y/o fracción de mes	37
Sanción por extemporaneidad Subtotal	14.861.000
Aplicación de la reducción de la sanción según el artículo 640 del ET	0%
Sanción por extemporaneidad liquidada	14.861.000

Liquidación de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)	
Fecha en que venció la declaración retención en la fuente período No.10 de 2019	19/11/2019
Fecha en que va a presentar o presentó la declaración	31/08/2022
Existe Emplazamiento?	NO
Impto o retención objeto de la declaración 3503603950185 tenida como no presentada	48.038.000
Mes y/o fracción de mes	34
Sanción por extemporaneidad Subtotal	48.038.000
Aplicación de la reducción de la sanción según el artículo 640 del ET	0%
Sanción por extemporaneidad liquidada	48.038.000
GRAN TOTAL SANCION LIQUIDADA	98.165.000



INTERESES MORATORIOS CALCULADOS SOBRE VALOR DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS PERIODOS 5,6,7 Y 10 NO PAGADAS A LA DIAN POR VALOR DE \$91'043.000,00

DATOS PARA LA LIQUIDACION	
Nombre del contribuyente	ETCAR
Tipo de impuesto	RENTA
Periodo gravable	RFTE-PERIODO 5 DE 2019
Valor del impuesto base \$	18.124.000
Fecha inicial	18/06/2019
Fecha en la que va a realizar el pago	31/08/2022
Tasa a aplicar	31,32%
LIQUIDACIÓN	
Días de mora	1.170
Tasa diaria a utilizar	0,0858082%
Interes de mora \$	18.196.000

DATOS PARA LA LIQUIDACION	
Nombre del contribuyente	ETCAR
Tipo de impuesto	RENTA
Periodo gravable	RFTE-PERIODO 6 DE 2019
Valor del impuesto base \$	17.142.000
Fecha inicial	16/07/2019
Fecha en la que va a realizar el pago	31/08/2022
Tasa a aplicar	31,32%
LIQUIDACIÓN	
Días de mora	1.142
Tasa diaria a utilizar	0,0858082%
Interes de mora \$	16.798.000

DATOS PARA LA LIQUIDACION	
Nombre del contribuyente	ETCAR
Tipo de impuesto	RENTA
Periodo gravable	RFTE-PERIODO 7 DE 2019
Valor del impuesto base \$	14.861.000
Fecha inicial	16/08/2019
Fecha en la que va a realizar el pago	31/08/2022
Tasa a aplicar	31,32%
LIQUIDACIÓN	
Días de mora	1.111
Tasa diaria a utilizar	0,0858082%
Interes de mora \$	14.168.000





DATOS PARA LA LIQUIDACION	
Nombre del contribuyente	ETCAR
Tipo de impuesto	RENTA
Periodo gravable	RFTE-PERIODO 10 DE 2019
Valor del impuesto base \$	48.038.000
Fecha inicial	19/11/2019
Fecha en la que va a realizar el pago	31/08/2022
Tasa a aplicar	31,32%
LIQUIDACION	
Dias de mora	1.016
Tasa diaria a utilizar	0,0858082%
Interes de mora \$	41.881.000

4-CALCULO APROXIMADO DE SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD MAS VALOR INTERESES DE MORA.

Se realiza cálculo aproximado de sanciones por extemporaneidad en el pago de las declaraciones de retención en la fuente de los periodos 5, 6, 7 y 10 del año 2019 por valor de \$98.165.000 más los intereses moratorios inherentes a la extemporaneidad por valor de \$91'043.000,00

RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021

Al cierre de la vigencia 2021 La Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR obtuvo resultados positivos en cuantía de \$2.940'679.618, 00, esto como producto de obtener ingresos totales por valor de \$13.163'199.690,00 e incurrir en costos y gastos por valor de \$10.222'520.072,00. Con una variación absoluta positiva de los resultados de los ejercicios 2021-2020 de \$6.851'912.554,00 equivalente al -175.19%, pasando de -3.911'232.936,00 en el 2020 a \$2.940'679.618,00 en el 2021, presentándose un incremento del patrimonio neto en la suma de \$1.488'629.340,00 equivalente a 19,97%, cuyo resultado conlleva a indicadores financieros positivos para la vigencia 2021.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
RAFAEL CUESTA CASTRO
Director general (E)
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR
Ciudad.

Asunto: Informe definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021

Respetado doctor Cuesta:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ETCAR, correspondientes la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución No. 337 del 31 de diciembre de 2019 y ajustada mediante Resolución No. 042 del 27 de enero de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable en un alto grado de confiabilidad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación fiel.
- Comunica con los responsables de la dirección de la entidad con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.





2.3 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIASD-ETCAR, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

2.3.1 Objetivos específicos

- Identificar los riesgos sobre la gestión fiscal partiendo del conocimiento del sujeto de control.
- Identificar y gestionar el riesgo de auditoría en la fase de planeación, y documentarlo, con base en los criterios de auditoría el alcance y las características del asunto a auditar.
- Identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes al fraude, al control y de detección, a los cuales está expuesto el sujeto de control

2.3.1.1 Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.3.1.2 Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.





- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y el control interno contable, expresando un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado y/o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR, que comprenden al balance general, Estado de resultados, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la opinión

OPINION Y DICTAMEN SOBRE ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión teniendo en cuenta todo lo observado con respecto a los estados contables de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR y analizadas las inconsistencias que generaron observaciones, subestimaciones y/o sobrestimaciones y que no superan el 2% sobre el total del activo de los estados financieros de la entidad, correspondiente al período de 1° de enero a 31 de diciembre 2021, y ya que estos expresan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, se emite un dictamen **SIN SALVEDADES.**

2.4.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, como también con los resultados de las operaciones con corte a esa fecha y de acuerdo con las normas y principios prescritos por la Contaduría General de la Nación, excepto por aspectos expresados en rubros del activo y del pasivo que dieron lugar a observaciones administrativas sin alcance con lo cual se emite un dictamen LIMPIO O SIN SALVEDADES.





2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde a través del “formato de ingresos” 202002_ho2_f16 con indicación del cómputo de cada renglón con su presupuesto inicial de **\$9.580'621.333**, adiciones de **\$6.274'048.943**, reducciones de **\$3.089'893.129**, un presupuesto definitivo por **\$12.765'377.147**, y por último un recaudo de **\$13.193'371.341**, equivalente al **103,35%** de lo presupuestado.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos de tal forma que se pueda reflejar superávit o déficit según e caso.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS							
EJECUCION DE INGRESOS 2021 CONSOLIDADO							
Codigo Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Ejecucion Porcentual
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS TAQUILLA	5.069.918.782	469.054.907	1.191.100.291	4.347.873.398	5.247.723.500	121%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS AGENCIA	482.416.640	592.046.062	0	1.074.462.702	1.655.150.070	154%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS ARRENDAMIENTO PERMANENTE	875.437.524	1.249.039	197.228.386	679.458.177	683.246.158	101%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS ARRENDAMIENTO TEMPORAL	53.400.000	530.733	4.317.582	49.613.151	95.467.994	192%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS PRISMATICOS	5.150.000	2.861.650	0	8.011.650	10.974.550	137%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROVECHAMIENTO BAÑOS	0	111.871.450	0	111.871.450	137.485.050	123%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS VENTA PRODUCTOS EDITORIALES	0	0	0	0	1.050.000	0%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROVECHAMIENTO TEMPORALES	0	1.200.000	0	1.200.000	1.500.000	125%
122021	INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRATOS	753.184.278	2.189.804.265	462.279.064	2.457.339.249	1.842.164.175	75%
122021	INGRESOS OTROS NO OPERACIONALES	48.840.000	0	11.847.751	36.992.249	45.195.168	122%
122021	CONVENIOS	1.042.100.000	2.071.969.150	759.249.315	2.378.790.065	1.853.649.620	78%
122021	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.250.174.109	833.461.687	463.870.740	1.619.765.056	1.619.765.056	100%
	TOTALES	9.580.621.333	6.274.048.943	3.089.893.129	12.765.377.147	13.193.371.341	103,35%

Los reconocimientos y los egresos corrientes registrados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde a través del “formato de Egresos” 202002_ho2_f17 con indicación del cómputo de cada renglón con su presupuesto inicial de \$9.580'621.333, adiciones de \$0,00, reducciones de \$0,00 ,un presupuesto definitivo por 11.801'641.886 y por último una ejecución de \$9.920'336.352,00 equivalente al 84,06% de lo presupuestado. Es de anotar que durante la vigencia 2021 no hubo ejecución sobre 15 rubros presupuestales, para los cuales se realizó una apropiación en cuantía de \$177.672.863. Estos rubros



son:(11191, 111252, 11421111, 12125, 12282, 122111, 122112, 122113, 12422),
(A250010117, A250010118, A250010311, A250020231, A250010116, A250040204).

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR-EJECUCION PPTAL DE GASTOS									
Codigo Rubro Presupuestal	Programa	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Gastos Comprometidos	Ejecucion Porcentual	Numero rubros apropiados	Numero rubros ejecutados	Numero rubros no ejecutados	Vr. rubros no ejecutados
S/G.ejec-Gts	FUNCIONAMIENTO	2.443.472.754	3.411.914.667	2.636.743.812	77,28%	53	44	9	70.416.984
S/G.ejec-Gts	INVERSION	7.137.148.579	8.389.727.219	7.283.592.540	86,82%	62	56	6	107.255.879
	TOTALES	9.580.621.333	11.801.641.886	9.920.336.352	84,06%	115	100	15	177.672.863

A continuación, resumen de la ejecución de los ingresos y gastos con resultado favorable, obtenido bajo la aplicación de las normas del presupuesto: Decreto 111 de 196 que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995 y decreto 4836 de 2011 finalizando con la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales en la vigencia 2021.

Presupuesto de Ingresos ejecutados vigencia 2021	\$13.193'371.341,00
Presupuesto de gastos ejecutados vigencia 2021	\$9.921'299.253,00
Presupuesto no ejecutado vigencia 2021	\$3.272'072.088,00
Cuentas por pagar presupuestales vigencia 2021	\$348'470.651,00
Reservas presupuestales vigencia 2021	\$1.271'510.572,00

2.5.1 Fundamento de la opinión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, cumplimiento del principio de "equilibrio presupuestario", dado los resultados del ejercicio, teniendo en cuenta que los gastos ejecutados durante la vigencia 2021 en cuantía de \$9.921'299.253,00 corresponden al 75,20% del valor de los ingresos ejecutados en cuantía de \$13.193'371.341 conllevando esto a la aplicación del principio y filosofía de conservación presupuestal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.



La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, este órgano de control ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión

Limpia o Sin salvedades. “En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión”, no encontró errores e inconsistencias materiales en la ejecución del presupuesto de ingresos recaudados y presupuesto de gastos comprometidos, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1 por lo cual se emite una opinión limpia o sin salvedades.

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021-ETCAR

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.6.1 Fundamento del concepto

En la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos de CORPOTURISMO, mediante la verificación de la información rendida en el formato F8A, se identificaron los siguientes proyectos.

- CONSERVACION MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIC DEL SECTOR 1.
- PROYECTOS DE CONSERVACION RESTAURACION Y OBRA NUEVA PARA LOS BIC DEL SECTOR 2
- PROGRAMA EDUCATIVO ¡VIVE TU PATRIMONIO!
- RECURSO HUMANO APROPIACIÓN SOCIAL DE LOS BIC





- DIA DE ENTRADA GRATIS VISITAS A LOS BIC
- CORREDORES CULTURALES EN LAS MURALLAS
- EXPOSICIONES BALUARTE DE SANTA CATALINA
- PATRIMONIO VIVO
- PROYECTO EDITORIAL MURALLAS DE CARTAGENA DE INDIAS DEFENSA DE LOS TESOROS DE ULTRAMAR
- BENEFICIOS APRENDICES

En la etapa de ejecución se evaluó la información rendida, y se determinó la participación en los programas y/o proyectos aquí indicados.

La ETCAR durante la vigencia 2021, presentó una eficacia del **84,20%**, y una eficiencia del **84,10%** en el cumplimiento y resultados de la ejecución de sus proyectos de inversión y/o funcionamiento.

Existe coherencia entre el Plan Estratégico Corporativo de la ETCAR, y las metas logradas plasmadas en el cumplimiento del Plan de Acción

En la evaluación por parte del equipo auditor en cabeza dos (2) contratistas jurídicos asignados a esta línea de la auditoría, de la gestión contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad en las diferentes etapas de la contratación, y los que rigen la gestión fiscal de conformidad con el Decreto No 403 de 2020, en este caso, eficiencia, eficacia y economía. La contratación de la entidad auditada fue evaluada conforme con los riesgos detectados en las pruebas de recorrido practicadas en la fase de planeación.

2.6.2 Concepto

Favorable. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico, arrojando una eficacia del 84.2%, una eficiencia de 84.1% y una economía de 81.6%

2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó riesgos sobre procedimientos seguidos en el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI. Dado el caso que la ETCAR no cuenta con personal asignado al área de control interno, coloca en evidencia el riesgo de no utilizar un factor importante como lo es la segregación de funciones para que las transacciones económicas sean registradas, revisadas, autorizadas y conciliadas por diferentes personas. Viene al caso señalar sobre los comprobantes de registros de recaudos, notas de contabilidad y comprobantes de





registros de consignación, la participación exclusiva del Tesorero. A falta de seguimiento y control de acciones, un riesgo con evidente probabilidad de materialización se refiere a las sanciones e intereses sobre las retenciones del año 2019 aún no pagadas. Es menester su adopción y/o implementación para el seguimiento de los procesos y acciones ya que el control interno contribuye con la eficacia de los objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación a través de la matriz utilizada, se determinó un resultado de **Parcialmente adecuado**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Con deficiencias**; la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, emite un concepto **Con deficiencias**, dado a que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,70, como se ilustra en el siguiente cuadro:

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN					
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR-VIGENCIA 2021					
PROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,66	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,70	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	1,67	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

Se verificó que la administración de La Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR llevó a cabo los correctivos pertinente, cumpliendo satisfactoriamente dentro de la vigencia 2022 y a la fecha de liberación de este informe, con el **87,5%** de dicho plan de mejoramiento suscrito sobre ocho (8) hallazgos por la vigencia 2020, y teniendo en cuenta que al hallazgo No. 4, cuya acción de mejora consiste en justificar jurídica y técnicamente los modificatorios correspondientes y esto, en caso de que se produzca la prórroga del contrato de comodato 2907 de 2007 y que a la fecha esto último no ha sucedido, por tanto se le asigna un uno (1) en la escala de cumplimiento de la matriz "Papel de Trabajo-Evaluación del plan de mejoramiento. Y sobre el hallazgo No. 5 cuya acción de mejora es "actualizar el manual de contratación de la entidad y crear el manual de procedimientos", lo cual no es dable por cuanto en la Entidad no existe planta de personal por tanto se le asigna un uno (1) en la escala de cumplimiento de la matriz "Papel de Trabajo-Evaluación del plan de mejoramiento.



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO-ETCAR			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,5	0,20	17,5
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	87,50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la Resolución N° 017 de 2009, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias" y la Circular Externa del 16 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados".

Refiriéndose a la oportunidad y suficiencia, la ETCAR rindió la cuenta dentro del término establecido y diligenció la totalidad de los formatos con sus correspondientes anexos. No obstante, en lo que tiene que ver con la calidad de la información, la entidad auditada, presentó inconsistencia en los siguientes formatos:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS -Formato 202102 h02_F17]

Analizado el contenido del formato rendido, se encontraron incorrecciones en las cifras correspondientes a gastos comprometidos por **\$9.920'336.353,00**, obligaciones contraídas por **\$9.445'791.474,00**, valor pagado por **\$8.302'810.013**, lo cual da lugar al cálculo errado de reservas presupuestales por \$474'544.879,00 y valor de cuentas por pagar por \$1.142'981.461,00, ya que estas cifras difieren de las que son correctas e indicadas en la resolución No. 008 del 14 de enero de 2022 con la cual se realiza el "cierre presupuestal", "cierre contable" y "cierre de tesorería" de la vigencia 2021, en donde los gastos comprometidos son \$9.921'299.253, obligaciones contraídas son \$8.649'788.681,00 y valor pagado \$8.301'318.030 para un valor de reservas de \$1.271'510.572 y valor de Cuentas por pagar por \$348'470.651, lo que se ratifica con la resolución No. 102 de diciembre 31 de 2021 con la cual se constituyen las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2021, evidenciándose según el artículo 1°, la constitución de Cuentas por pagar en cuantía de \$348'470.651, Igualmente, en el artículo 2° de esta misma resolución se indica la constitución de Reservas.

Lo anterior se describe en la siguiente tabla:



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS						
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2021						
CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	GASTOS COMPROMISOS	OBLIGACIONES CONTRAIDAS	PAGOS	C. X PAGAR	RESERVAS PPTALES
(1) VRS. S/G RESOL.No.102 DE 2021 Y RESOL.008 DE 2022 DE CONSTITUC DE CxP Y DE CIERRE PPTAL RESPECTIVAM.	11.801.641.886	9.921.299.253	8.649.788.681	8.301.318.030	348.470.651	1.271.510.572
VERSUS:						
(2) VRS.SEGUN FORMATO RENDIDO 202102 h02_f17	11.801.641.886	9.920.336.352	9.445.791.474	8.302.810.013	1.142.981.461	474.544.878
DIFERENCIAS (1-2)	0	962.901	-796.002.793	-1.491.983	-794.510.810	796.965.694

RELACION DE PAGOS -Formato 202102 h02_F17b]

Analizado el contenido del formato rendido y luego de consolidar y/o totalizar los pagos por cada uno de los beneficiarios, se encontraron innumerables casos de incorrección en el sentido de que el valor indicado en la columna “Vr. comprobante de pago” de este formato para muchos beneficiarios, es significativamente mayor al valor del “Registro presupuestal” rendido en el formato “contratación” -Formato 202102 h02_F24a1], lo cual se configura como irrazonable lógica presupuestal ya que el registro presupuestal es la transacción mediante el cual se perfecciona y señala el valor definitivo del compromiso.

PLAN DE COMPRAS -Formato 202102 h02_F6a]

Analizado el contenido del formato rendido y luego de consolidar y/o totalizar los valores por cada uno de los programas, se encontraron varios casos de incorrección, consistentes en que valores correspondientes a un programa determinado, difieren notoriamente del valor que registra el formato de la Ejecución presupuestal de gastos para ese mismo programa, ejemplo de esto:

“Programa “Exposición temporal de artes visuales en el Baluarte de Santa Catalina” según plan de compras \$15’000.000 y en la ejecución presupuesto por valor de \$50’000.000, para una diferencia de \$40’000.000, otros casos se ilustran en la siguiente tabla:





ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR				
DIFERENCIAS ENTRE EL PLAN DE COMPRAS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				
ITEM	PROGRAMA/PROYECTO	VR.S/G.PLAN DE COMPRAS	VR.EJECUCION N PPTAL DE GASTOS/G.	VALOR INCORRECCION
1	EXPOSICION TEMPORAL DE ARTES EN EL BALUARTE SANTA CATALINA	15.000.000	55.000.000	-40.000.000
2	MAESTRO DE OFICIOS	55.900.000	279.663.600	-223.763.600
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1.710.107.250	2.248.857.640	-538.750.390
4	MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS	796.462.280	1.335.404.396	-538.942.116
5	SERVICIOS PROFESIONALES , TECNICOS Y AYUDANTES DE OBRAS	362.530.735	438.660.973	-76.130.238
6	PEMP FOT BAHIA	415.671.333	433.484.000	-17.812.667
TOTALES		3.355.671.598	4.791.070.609	-1.435.399.011

En razón a lo anterior, una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas en la Matriz, se emite un **concepto favorable** de acuerdo, con una calificación de 83.6 sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,5	0,3	25,34
Calidad (veracidad)	80,4	0,6	48,21
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			83,6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable



2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR correspondiente a la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades y el Concepto sobre la gestión inversión y gasto, Favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de **91,7%** ; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
PROCESO	SUBPROCESO / ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR SUBPROCESO/ACTIVIDAD	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades		
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87,5%	84,1%	25,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,4%	81,6%	32,4%			
	TOTAL PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	88,4%	84,1%	81,6%	88,1%	52,9%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades		
		TOTAL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%		100,0%	40,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		84,2%	84,1%	81,6%	92,9%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO						SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			83,3%	100,0%	EFICAZ	91,7%			





2.11 Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos sin alcance, que se indican a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Sin alcance	4	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	

Atentamente,


MIGUEL A. MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: **CRISANTO TILBES CANTILLO**
Líder del Proceso

REVISÓ: **GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO**
Profesional Especializado - Supervisor del Proceso

APROBÓ: **HERNANDO PERTUZ CORCHO**
Director Técnico de Auditoría Fiscal





3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Escuela Taller Cartagena de Indias celebró quinientos veintiún (521) contratos por un valor total de **\$7.997'995.816,00** de los cuales se tomó como muestra, la cantidad de 65 contratos con un monto de **\$5.385'976.099,00** equivalente al 67,34 % del valor del universo contractual; discriminados así:

Etiquetas de fila	Cuenta de (D) No.	Suma de (D) No. Disponibilidad Presupuestal	Suma de (D) Valor Del Contrato
± C1	496	606.900.100.325	7.444.765.935
± C10	2	0	0
± C20	2	0	0
± C3	2	4.200.000.415	9.482.521
± C5	16	14.700.003.489	503.602.010
± C9	3	2.100.000.418	40.145.350
Total general	521	627.900.104.647	7.997.995.816

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS				
MUESTRA DE CONTRATACION DE LA VIGENCIA 2021				
ITEM	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
1	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	29	728.145.564	13,52%
2	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO	10	625.290.266	11,61%
3	SERVICIOS TECNICOS	21	557.818.918	10,36%
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA	2	565.228.994	10,49%
5	SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA	2	2.197.309.397	40,80%
6	SERVICIO COMISION BOLSA MERCANTIL	1	712.182.965	13,22%
	TOTAL	65	5.385.976.104	100,00%

De la muestra seleccionada, se verificó, el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva por parte de dos (2) apoyos jurídicos que hacen parte del equipo de auditoría. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 Macroproceso Financiero

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.1

Deficiencias en la gestión administrativa para el logro y realización de la cartera: a) con agencias promotoras de eventos, b) Corporación Festival Internacional de cine y c) EART S.A.S.





Analizados los Estados y extractos de cuentas de las agencias promotoras **Gema Tours S.A., Convi Ltda., Caribe cultural S.A.S.** al igual que los de la **Corporación Festival Internacional de Cine y EART S.A.S.**, se encontró en cabeza de estos deudores, cartera a 31 de diciembre de 2021 por \$71'875.259 que superan los 360 días y que luego de proyectar la revisión hasta el 31 de julio de 2022, se observó el mismo comportamiento de morosidad y esta vez incrementada a \$88'234.459, con lo cual no se evidencia trámite y diligencia para lograr la realización de esta cartera. Con respecto a FICCI la auditoría tuvo a la vista un Acta de reunión de fecha 3 de junio de 2022 sostenida entre la ETCAR y FICCI en donde el objeto es el de establecer bases para la firma de un convenio, en cuya acta no está la firma del director de la ETCAR, siendo aquí importante mencionar que, hasta la fecha de liberación de este informe, no existe firma de convenio y la cartera continúa en mora. En tanto a la compañía EART S.A.S. se advierte incumplimiento del acuerdo establecido para pagos mensuales y sobre este evento no se advierte gestión para lograr pago por parte de este deudor.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Frente a esta observación, se les informa que los saldos adeudados de los terceros Gema Tours, Convi Ltda. y Caribe Cultural, presenta mora de más de 720 días. Por tanto, se realizará un análisis de cada caso con base a la política de deterioro de cartera y evaluar si se cumplen criterios o no para su depuración.

En cuanto al tercero Corporación Internacional de Cine, se realizará gestión para la suscripción de un acuerdo de pago con todos los requisitos y recuperar esta cartera ya que actualmente siguen ocupando el BIC bajo el cual se continúa generando la facturación.

Por último, frente al caso del tercero EART SAS; con el cual se suscribió acuerdo de pago de fecha 11 de agosto de 2021, se iniciarán las correspondientes acciones jurídicas teniendo en cuenta que el último pago registrado fue en el mes de diciembre de 2021; y estos han hecho caso omiso a las gestiones de cobro que se han realizado durante la presente vigencia por incumplimiento del acuerdo.

Se anexan soportes de gestión de cobro y el acuerdo de pago celebrado.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Esta observación se mantiene y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance, conllevando a la suscripción de un plan de mejoramiento, dado a que la ETCAR admitió la observación en consideración a la alta morosidad de la cartera e indicando la adopción de mecanismos de gestión para la realización y/o depuración de la misma.

HALAZGO ADMINISTRATIVO No.2 SIN ALCANCE -RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS PERIODOS 5, 6, 7 Y 10 DEL AÑO 2019 Y AUN NO PAGADAS

La ETCAR efectuó retenciones en la fuente por valor de \$98'165.000,00 correspondiente a los periodos 5, 6, 7 y 10 del año gravable 2019 y aún no cancelados a la DIAN.





debiéndose haber cumplido el deber de cancelarlos oportunamente y así evitar el inminente pago de sanciones e intereses, ya que esta retención es una proporción mínima con respecto al valor principal de la compra del bien y/o servicio, que ya fue cancelado oportunamente a los proveedores que derivaron esta retención.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Con respecto a la observación sobre las retenciones en la fuente no canceladas de los periodos 5-6-7- y 10 de 2019, se le informa que esta situación se presentó porque los proveedores y contratistas presentaron sus cuentas de cobro y factura; antes que los recursos para estos pagos hubiesen sido desembolsados en el marco de los proyectos en que se generaron.

En esos periodos las facturas y cuentas de cobro se contabilizaron y se les practicaron las respectivas retenciones, pero no fue posible pagarlas oportunamente ya que el dinero no fue desembolsado.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Esta observación se mantiene y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance, siendo objeto de plan de mejoramiento dado a la inexistencia de argumento válido en la respuesta dada por la ETCAR, ya que es sabido que la contabilización de facturas a través del sistema de causación, trae consigo el registro y pago oportuno de las retenciones correspondientes, tal como sucedió con el pago del valor principal del bien y/o servicios adquiridos y que originaron estas retenciones, enfatizando además que la única forma de subsanar esta observación es a través del pago de este pasivo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 SIN ALCANCE OMISION DE CALCULO Y REGISTRO EN CUENTAS DE CONTROL DE SANCIONES E INTERESES SOBRE VALOR DE RETENCION DEL AÑO 2019 AUN NO CANCELADAS.

Se realizó calculo por valor estimado de **\$189'208.000,00** correspondiente a sanciones e intereses Teniendo en cuenta que la ETCAR presentó sin pago las declaraciones tributarias por concepto de retención en la fuente de los periodos 5,6,7 y 10 de la vigencia 2019, lo que bajo esta circunstancia y al tenor del artículo 580-1 del E.T, se tienen como no presentadas, no producen efecto alguno ante la DIAN y conllevan a la liquidación de sanciones por extemporaneidad en un cálculo hasta el 31 de agosto de 2022 de **\$98'165.000,00** al igual que al pago de intereses calculados en **\$91'043.000,00**, para lo cual la ETCAR debe tener registro en cuentas de control y revelar en notas a los estados contables estas contingencias hasta tanto no se extingan dichas obligaciones, siendo así el pasivo estaría subestimado, afectando la razonabilidad de las cifras denunciadas en el Estado de Situación financiera.





RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Actualmente desde el área financiera y contable de la ETCAR, se realizó la proyección de sanciones e intereses de las retenciones que no han sido canceladas. Se procederá con base a la observación planteada el reconocimiento de dichos valores en cuentas de orden, a fin de representar contablemente la obligación presente asociada a esos tributos y gestionar su pago.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Esta observación se mantiene y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance, conllevando a la suscripción de un plan de mejoramiento, dado a que la ETCAR admitió el valor de esta observación, estimada en \$189'208.000, confirmando y proyectando el valor de la misma en cuantía de \$193'190.740,00, para efectos de actualizar y reconocer este compromiso.

4.2 Macroproceso Presupuestal

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4 SIN ALCANCE. RENDICION DE LA CUENTA EN LOS FORMATOS "EJECUCION PPTAL. DE GASTOS", "RELACION DE PAGOS" Y "EJECUCION PLAN DE COMPRAS"

"EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS" -Formato 202102 hO2_F17]

Analizado el contenido del formato rendido, se encontraron incorrecciones en las cifras correspondientes a gastos comprometidos por **\$9.920'336.353,00**, obligaciones contraídas por **\$9.445'791.474,00**, valor pagado por **\$8.302'810.013**, lo cual da lugar al cálculo errado de reservas presupuestales por \$474'544.879,00 y valor de cuentas por pagar por \$1.142'981.461,00, ya que estas cifras difieren de las que son correctas e indicadas en la resolución No. 008 del 14 de enero de 2022 con la cual se realiza el "cierre presupuestal", "cierre contable" y "cierre de tesorería" de la vigencia 2021, en donde los gastos comprometidos son \$9.921'299.253, obligaciones contraídas son \$8.649'788.681,00 y valor pagado \$8.301'318.030 para un valor de reservas de \$1.271'510.572 y valor de Cuentas por pagar por \$348'470.651, lo que se ratifica con la resolución No. 102 de diciembre 31 de 2021 con la cual se constituyen las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2021, evidenciándose según el artículo 1º de la resolución, la constitución de Cuentas por pagar en cuantía de \$348'470.651, igualmente, en el artículo 2º de esta misma resolución se indica la constitución de Reservas presupuestales por \$1.271'510.572.

"RELACION DE PAGOS" -Formato 202102 hO2_F17b]

Analizado el contenido del formato rendido y luego de consolidar y/o totalizar los pagos por cada uno de los beneficiarios, se encontraron casos de incorrección en el sentido de que el valor indicado en la columna "**Vr. comprobante de pago**" de este formato para algunos beneficiarios, es mayor al valor del "**Registro presupuestal**" rendido en el





formato "contratación" -Formato 202102 hO2_F24a1], lo cual se configura como irrazonable lógica presupuestal ya que el registro presupuestal es la transacción mediante el cual se perfecciona y señala el valor definitivo del compromiso.

PLAN DE COMPRAS -Formato 202102 hO2_F6a]

Analizado el contenido del formato rendido y luego de consolidar y/o totalizar los valores por cada uno de los programas, se encontraron varios casos de incorrección, consistentes en que valores correspondientes a un programa determinado, difieren notoriamente del valor que registra el formato de la Ejecución presupuestal de gastos para ese mismo programa, ejemplo de esto:

"Programa **"Exposición temporal de artes visuales en el Baluarte de Santa Catalina"** según plan de compras \$15'000.000 y en la ejecución presupuesto por valor de \$50'000.000, para una diferencia de \$40'000.000.

Programa **"Servicio de vigilancia y seguridad privada de los BIC"** según plan de compras \$1.710'107.253 y en la "Ejecución presupuestal de gastos" por valor de \$2.248'857.640,oo, para una diferencia de \$538'750.387.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Con referencia a este punto las incorrecciones presentadas, se solicitó a la Ente de control habilitar la plataforma de SIA CONTRALORÍA, a efectos de corregir y cargar los formatos observados, pero a la fecha no se ha dado respuesta a la solicitud.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Esta observación se mantiene y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance, conllevando a la suscripción de un plan de mejoramiento, dado a que la ETCAR admitió la observación, expresando su voluntad de cargar los formatos una vez hayan realizado las correcciones pertinentes.





4.3. ANEXOS:

**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS NIT. 800.169.265 - 3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE
DE**

	NOTAS	2021	2020
ACTIVOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	5,166,181,439.22	3,280,765,855.68
CAJA		25,453,150.00	13,340,500.00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5,140,728,289.22	3,267,425,355.68
CUENTAS POR COBRAR			
	7	2,137,035,917.19	1,681,687,013.81
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		640,689,751.81	1,610,992,744.80
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1,553,651,373.38	70,694,269.01
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		(57,305,208.00)	0.00
INVENTARIOS	9	447,951,858.64	1,020,467,681.07
MERCANCIAS EN EXISTENCIA		447,951,858.64	1,020,467,681.07
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7,751,169,215.05	5,982,920,550.56
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	747,958,783.15	1,328,319,352.99
OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS		14,116,287.00	0.00
MUEBLES, ENSERES Y EQ. DE OFICINA		1,122,044,278.55	1,338,321,258.75
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		422,734,459.00	413,205,888.00
EQ COMEDOR COCINA DESPENSA		181,553,918.00	190,162,059.00
OTROS BIENES DE ARTE Y CULTURA		3,860,000.00	3,860,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA		(996,350,159.40)	(617,229,852.76)
OTROS ACTIVOS		106,487,448.50	142,939,840.00
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		56,367,527.50	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	14	50,119,921.00	142,939,840.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		854,446,231.65	1,471,259,192.99
TOTAL ACTIVOS		8,605,615,446.70	7,454,179,743.55
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	21	587,876,051.21	836,269,258.73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TAL		327,561,500.17	632,145,316.52
RACAUDOS POR CLASIFICAR		50,142,052.79	0.00
RETENCION EN LA FUENTE		131,355,023.45	166,147,999.00
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO -IVA		50,706,945.00	6,169,837.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		28,110,529.80	31,806,106.21
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	16,761,011.15	35,946,083.11
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		16,761,011.15	35,946,083.11
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		604,637,062.36	872,215,341.84
OTROS PASIVOS	24	277,335,046.16	1,177,053,293.56
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		0.00	854,438,311.42
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		52,213,643.66	266,526,632.35
OTROS INGRESOS REC. ANTICIPADO		225,121,402.50	2,398,466.05
PARTIDAS POR CLASIFICAR		0.00	53,689,883.74





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE		<u>277.335.046.16</u>	<u>1.177.053.293.56</u>
TOTAL PASIVOS		<u>881.972.108.52</u>	<u>2.049.268.635.40</u>
PATRIMONIO	27	<u>7.723.643.338.18</u>	<u>5.404.911.108.15</u>
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		4,782,963,719.01	9,216,144,043.48
RESULTADO DEL EJERCICIO		2,940,679,619.17	(3,911,232,935.33)
BIENES		0.00	235,457,204.87
DONACIONES		0.00	100,000,000.00
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES		0.00	(235,457,204.87)
TOTAL PATRIMONIO		<u>7,723,643,338.18</u>	<u>5,404,911,108.15</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>8,605,615,446.70</u>	<u>7,454,179,743.55</u>

Rafael Cuesta Castro

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL (E)

Jonnyferth Ramos Consuegra

JONNYFERTH RAMOS CONSUEGRA
CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE
INDIAS NIT. 800.169.265 - 3
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE

	NOTAS	2021	2020
INGRESOS	28		
SERVICIOS EDUCATIVOS		<u>6,982,065,060.02</u>	<u>324,905,082.24</u>
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -FORMACION EN ARTES Y OFICIOS		2,850,118,996.00	135,396,509.00
OTROS SERVICIOS			
ADMINISTRACION DE PROYECTOS		4,131,946,064.02	189,508,573.24
VENTA DE SERVICIOS			
ARRENDAMIENTOS		<u>792,709,708.00</u>	<u>769,210,078.00</u>
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS		104,837,498.00	58,156,537.00
ARRENDAMIENTOS PERMANENTES		687,872,210.00	711,053,541.00
OTROS SERVICIOS		<u>7,127,905,570.00</u>	<u>4,104,149,066.99</u>
SERVICIOS TAQUILLA		6,973,371,420.00	4,080,715,185.00
OTROS SERVICIOS		154,534,150.00	23,433,881.99
TOTAL INGRESOS		<u>14,902,680,338.02</u>	<u>5,198,264,227.23</u>
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS		<u>(1,853,639,286.62)</u>	<u>(31,321,294.00)</u>
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS		<u>13,049,041,051.40</u>	<u>5,166,942,933.23</u>
COSTOS SERVICIOS EDUCATIVOS		<u>0.00</u>	<u>147,324,768.00</u>
EDUCACION -FORMACION EN ARTES Y OFICIOS		0.00	147,324,768.00
EXCEDENTES / DEFICIT BRUTOS		<u>\$ 13,049,041,051.40</u>	<u>\$ 5,019,618,165.23</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	29	<u>9,068,215,334.08</u>	<u>7,991,195,072.02</u>
SUELDOS Y SALARIOS		260,032,592.00	587,459,686.45
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		191,109,080.00	150,276,300.54
APORTES SOBRE LA NOMINA		12,070,200.00	23,609,157.33
PRESTACIONES SOCIALES		52,410,763.00	0.00
GASTO DE PERSONAL DIVERSO		770,000.00	0.00
GENERALES		8,350,017,256.26	7,229,849,927.70
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		201,805,442.82	0.00
EXCEDENTE(DEFICIT) BRUTOS OPERACIONALES		<u>\$ 3,980,825,717.32</u>	<u>\$ (2,971,576,906.79)</u>
DE VENTAS		<u>0.00</u>	<u>858,288,764.82</u>
GENERALES		0.00	858,288,764.82
DETERIORO ,DEPRECIACIONES ,AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	<u>632,543,202.77</u>	<u>5,394,011.46</u>
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		57,305,208.00	5,394,011.46
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		575,237,994.77	0.00





EXCEDENTE-(DEFICIT) OPERACIONAL		<u>3.348.282.514.55</u>	<u>(3.835.259.683.07)</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	28		
OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		3,893,545.00	10,689,120.00
EXCEDENTES FINANCIEROS		32,991,173.38	206,355,991.41
OTROS INGRESOS DIVERSOS		<u>77,273,921.46</u>	<u>4,109,530.04</u>
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		114,158,639.84	221,154,641.45
GASTOS NO OPERACIONALES	29		
FINANCIEROS		29,760,842.11	50,438,306.15
OTROS GASTOS DIVERSOS		492,000,693.11	118,784,209.61
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		<u>0.00</u>	<u>127,905,377.95</u>
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		521,761,535.22	297,127,893.71
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		<u><u>2.940.679.619.17</u></u>	<u><u>(3.911.232.935.33)</u></u>

Rafael Cuesta Castro

RAFAEL CUESTA CASTRO
 DIRECTOR GENERAL (E)

Jonnyferth Ramos

JONNYFERTH RAMOS
 CONSUEGRA
 CONTADOR PÚBLICO
 TP. 128798-T

TP. 128798-T



[Handwritten signature]



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE
INDIAS NIT. 800.169.265 - 3
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE

	NOTAS	2021	2020
INGRESOS			
SERVICIOS EDUCATIVOS	28		
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -FORMACION EN ARTES Y OFICIOS		6,982,065,060.02	324,905,082.24
OTROS SERVICIOS		2,850,118,996.00	135,396,509.00
ADMINISTRACION DE PROYECTOS		4,131,946,064.02	189,508,573.24
VENTA DE SERVICIOS			
ARRENDAMIENTOS		792,709,708.00	769,210,078.00
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS		104,837,498.00	58,156,537.00
ARRENDAMIENTOS PERMANENTES		687,872,210.00	711,053,541.00
OTROS SERVICIOS		7,127,905,570.00	4,104,149,066.99
SERVICIOS TAQUILLA		6,973,371,420.00	4,080,715,185.00
OTROS SERVICIOS		154,534,150.00	23,433,881.99
TOTAL INGRESOS		14,902,680,338.02	5,198,264,227.23
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS		(1,853,639,286.62)	(31,321,294.00)
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS		13,049,041,051.40	5,166,942,933.23
COSTOS SERVICIOS EDUCATIVOS		0.00	147,324,768.00
EDUCACION -FORMACION EN ARTES Y OFICIOS		0.00	147,324,768.00
EXCEDENTES / DEFICIT BRUTOS		\$ 13,049,041,051.40	\$ 5,019,618,165.23
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN			
SUELDOS Y SALARIOS	29	9,068,215,334.08	7,991,195,072.02
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		260,032,592.00	587,459,686.45
APORTES SOBRE LA NOMINA		191,109,080.00	150,276,300.54
PRESTACIONES SOCIALES		12,070,200.00	23,609,157.33
GASTO DE PERSONAL DIVERSO GENERALES		52,410,763.00	0.00
		770,000.00	0.00
IMPUESTOS , CONTRIBUCIONES Y TASAS		8,350,017,256.26	7,229,849,927.70
		201,805,442.82	0.00
EXCEDENTE(DEFICIT) BRUTOS OPERACIONALES		\$ 3,980,825,717.32	\$ (2,971,576,906.79)
DE VENTAS		0.00	858,288,764.82
GENERALES		0.00	858,288,764.82
DETERIORO ,DEPRECIACIONES ,AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	632,543,202.77	5,394,011.46
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		57,305,208.00	5,394,011.46
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		575,237,994.77	0.00
EXCEDENTE-(DEFICIT) OPERACIONAL		3,348,282,514.55	(3,835,259,683.07)
INGRESOS NO OPERACIONALES	28		
OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		3,893,545.00	10,689,120.00
EXCEDENTES FINANCIEROS		32,991,173.38	206,355,991.41
OTROS INGRESOS DIVERSOS		77,273,921.46	4,109,530.04
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		114,158,639.84	221,154,641.45
GASTOS NO OPERACIONALES	29		
FINANCIEROS		29,760,842.11	50,438,306.15
OTROS GASTOS DIVERSOS		492,000,693.11	118,784,209.61
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		0.00	127,905,377.95
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		521,761,535.22	297,127,893.71
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		2,940,679,619.17	(3,911,232,935.33)

Rafael Cuesta Castro

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL (E)

Jonnyferth Ramos
JONNYFERTH RAMOS
CONSUEGRA
CONTADOR PÚBLICO
TP. 128798-T





ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR				
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020				
				Hoja No.1
CONCEPTO	2021	2020	DIFERENCIA	
Activo Corriente	7.751.169.215	5.982.920.551	1.768.248.664	
Activo No corriente	854.446.232	1.471.259.193	-616.812.961	
TOTAL ACTIVO	8.605.615.447	7.454.179.744	1.151.435.703	
Pasivo Corriente	604.637.062	872.215.342	-267.578.280	
Pasivo No corriente	277.335.047	1.177.053.293	-899.718.246	
TOTAL PASIVO	881.972.109	2.049.268.635	-1.167.296.526	
Aportes sociales	0	0	0	
Resultados del Ejercicio	2.940.679.619	-3.911.232.935	6.851.912.554	
Excedentes acumulados	4.782.963.719	9.216.144.043	-4.433.180.324	
Donaciones	0	100.000.000	-100.000.000	
PATRIMONIO	7.723.643.338	5.404.911.108	2.318.732.230	
PASIVO + PATRIMONIO	8.605.615.447	7.454.179.743	0	1.151.435.704
INGRESOS				
CONCEPTO	2021	2020	DIFERENCIA	
Servicios educativos	6.982.065.060	324.905.082	6.657.159.978	
Venta de servicios	792.709.708	769.210.078	23.499.630	
Servicios taquilla	6.973.371.420	4.080.715.185	2.892.656.235	
Otros servicios	154.534.150	23.433.882	131.100.268	
Devoluciones, rebajas y descuentos	-1.853.639.287	-31.321.294	-1.822.317.993	
Menos: Costos servicios educativos	0	-147.324.768	147.324.768	
EXCEDENTES /DEFICIT BRUTOS	13.049.041.051	5.019.618.165	8.029.422.886	
Gastos Administración	9.068.215.334	7.991.195.072	1.077.020.262	
Gastos de ventas	0	858.288.765	-858.288.765	
Provisiones, depreciaciones	632.543.203	5.394.011	627.149.192	
RESULTADO OPERACIONAL	3.348.282.514	0	-3.835.259.683	0
Ingresos no operacionales	114.158.639	221.154.641	-106.996.002	
Gastos no operacionales	521.761.535	297.127.894	224.633.641	
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.940.679.618	0	-3.911.232.936	0





ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR				
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020				
			2021	2020
Razon Corriente	=	ACTIVO CORRIENTE	= 12,82	= 6,86
		PASIVO CORRIENTE		
Positiva:		La ETCAR, Por cada \$1 de deuda corriente, posee \$12,82 para responder a corto plazo Hubo un incremento de 5,96 con respecto al periodo anterior		
Capital de trabajo	=	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	= \$ 7.146.532.153	= \$ 5.110.705.209
Positiva:		La Entidad posee efectivo y otros Activos Ctes. suficientes para cubrir deudas a corto plazo Este indicador aumentó \$ 2.035.826.944 con respecto al periodo anterior		
Razon de Solidez	=	ACTIVO TOTAL	= \$ 9,76	= \$ 3,64
		PASIVO TOTAL		
Positiva:		La ETCAR por cada \$1 de deuda Total, posee \$9,76 para atender la totalidad de su deuda Este indicador aumento en \$6,12 con respecto al periodo 2020		
Razon de rentabilidad operacional	=	EXCEDENTE OPERACIONAL	= 25,44%	= -73,18%
		INGRESOS NETOS		
Positiva:		La ETCAR finalizó el periodo 2021 con una rentabilidad operacional de 25,44%, con incremento de de 98,62% con respecto al año anterior		
Razon rendimiento del patrimonio	=	RESULTADO DEL EJERCICIO	= 38,07%	= -72,36%
		PATRIMONIO		
Positiva:		La ETCAR generó resultado positivo sobre la Inversión de 38,07% y creció en 110,43% con respecto al año 2020.		
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR				
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020				
				Hoja No.2
Razon rentabilidad de Activos	=	RESULTADO DEL EJERCICIO	= 34,17%	= -52,47%
		ACTIVO TOTAL		
Positiva:		La ETCAR presenta rentabilidad sobre los activos de 34,17% con crecimiento de 86,64% con respecto al año 2020.		
EBITDA		Utilidad operacional + Depreciac	= 3.980.825.717	= -3.829.865.672
		+ Amortizacion		
Positiva:		Partiendo de una utilidad operacional luego de depreciación y amortizacion por 3,348,282,514 da lugar a un EBITDA \$3,980,825,717, con un crecimiento de 7,810'691,389,00 del año 2020 al 2021		
Margen de Ebitda		EBITDA	30,51%	-76,30%
		INGRESOS OPERACIONALES		
Positiva:		Se obtiene un margen de Ebitda de 30,51% para un incremento de \$106,81% respecto al año 2020		
Rentabilidad sobre Activos		UTILIDAD NETA	34,17%	-52,47%
		ACTIVOS TOTALES		
Positiva:		La proporcion de utilidad neta sobre los activos es del orden del 34,17% con lo cual se obtiene un incre mento de 86,64% en el año 2021 con respecto al año anterior.		





Independencia Financiera		PATRIMONIO	89,75%	72,51%
		ACTIVO TOTAL		
Positiva:		La ETCAR presenta una significativa independencia financiera de 89,75%, lo que indica que el 89,75% de los activos son propiedad neta de la entidad y sólo un 10,25% correspond a terceros, un incremento de 17,24% en el año 2021 con respecto al año anterior		
Razon de endeudamiento	=	PASIVO TOTAL	= 10,25%	= 27,49%
		ACTIVO TOTAL		
Positiva:		El pasivo total es sólo 10,25% del Activo Total, muy positivo cuando presenta un decrecimiento del pasivo total de 17,24% en el periodo 2021 con respecto al año anterior.		
Razon de Apalancamiento	=	PASIVO TOTAL	= 11,42%	= 37,91%
		PATRIMONIO		
Positiva:		El Pasivo Total es sólo 11,42% del Patrimonio neto, resultado positivo ya que representa un de crecimiento de 26,49% en el periodo 2021 con respecto al periodo 2020.		
Fuente:		Estados Financieros de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR		
				
Crisanto Tilbes Cantillo				
Auditor-Lider-CDC				





CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS AL INFORME PRELIMINAR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL
GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO - *Supervisor*
CRISANTO TILBES CANTILLO - *Líder*
VICTOR ANTONIO CANTILLO FERRO- *Apoyo jurídico*
ALEXANDER FUENTES CARABALLO- *Apoyo jurídico*

ENTIDAD AUDITADA	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR
VIGENCIA	2021
MODALIDAD DE AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS RESPUESTA COMISIÓN AUDITORA
01	<p>Observación Administrativa N°1 – SOBRESTIMACION EN SALDOS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS-CTA-1110- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA VIGENCIA-2021</p> <p>A corte de 31 de diciembre de 2021 el saldo correcto de los depósitos en instituciones financieras cuenta 1110, según Libros Auxiliares, anexo de balance y el rendido en la cuenta a través del formato F_202102_h02_f3, los cuales fueron conciliados con los extractos bancarios, arroja un valor de \$5.095'872.728,22, mientras que el valor denunciado en el Estado de Situación Financiera es \$5.140'728.289,00 para una sobreestimación de \$44'855.560.78 que afecta la razonabilidad del Estado de situación financiera.</p>	<p>Respecto a este punto, las cuentas detalladas a continuación que estaban generando la diferencia entre el valor reportado en el formato F_202102-h02_f3 y el valor denunciado en el Estado de Situación financiera, fueron ajustadas de acuerdo con el acta de depuración contable de bancos del proyecto de Formación de fecha junio 11-2022 que se anexa, la cual se elaboró después de la revisión en las entidades financieras y lo concluido con los soportes recibidos fue que las cuentas no registraban saldos en los bancos, excepto la cuenta de ahorros 90550911020 del Banco Sudameris conjunta con el Distrito, que tiene un saldo y seguirá siendo conciliada en los sucesivo y reportada en los formatos correspondientes. Estas diferencias fueron identificadas al cierre de diciembre 2021 y las partidas conciliatorias de estas cuentas fueron reveladas en las notas a los estados financieros No.5, a espera de las confirmaciones bancarias para ejecutar los ajustes relacionados en el acta antes mencionada.</p>	<p>Es menester reconocer subsanada esta observación con la suscripción por parte de la ETCAR del "Acta de depuración contable de saldos en Bancos", de fecha Junio de 2022, los ajustes en los saldos de bancos mediante Nota de Contabilidad No.04-3000000007 de junio 17 de 2022, aportados a la comisión auditora luego del informe preliminar, todo esto en virtud de la socialización realizada por la comisión auditora sobre esta observación, con el oficio ETCAR-OF-EXT-F.EJE-No.003-del 28/04/2022, por medio del cual se solicitó a la ETCAR, suministrar los extractos bancarios de dichas cuentas, por tanto esta observación se da por desvirtuada, lo cual constituye un beneficio del proceso auditor teniendo en cuenta que fue subsanada antes de la liberación del informe final.</p>





		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE CUENTA</th> <th>CODIGO CONTABLE</th> <th>BANCO</th> <th>SALDO CONTABLE A 31 DIC 2021</th> <th>SALDO SEGÚN REPORTE BANCO A 31 DE DIC 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1002416049</td> <td>1110050601</td> <td>SCOTIABANKCOLPATRIA</td> <td>14.590,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>1002411489</td> <td>1110050602</td> <td>SCOTIABANKCOLPATRIA</td> <td>1.030.820,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>1002411519</td> <td>1110050603</td> <td>SCOTIABANKCOLPATRIA</td> <td>394.752,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>55822738</td> <td>1110050701</td> <td>GNB SUDAMERIS</td> <td>51.502,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>90550917490</td> <td>1110050702</td> <td>FIDUCIARIA SUDAMERIS</td> <td>42.963.977,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>90550911020</td> <td>1110060106</td> <td>SUDAMERIS</td> <td>399.920,00</td> <td>409.306,41</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTALES</td> <td>44.855.561,00</td> <td>409.306,41</td> </tr> </tbody> </table>					NUMERO DE CUENTA	CODIGO CONTABLE	BANCO	SALDO CONTABLE A 31 DIC 2021	SALDO SEGÚN REPORTE BANCO A 31 DE DIC 2021	1002416049	1110050601	SCOTIABANKCOLPATRIA	14.590,00	0,00	1002411489	1110050602	SCOTIABANKCOLPATRIA	1.030.820,00	0,00	1002411519	1110050603	SCOTIABANKCOLPATRIA	394.752,00	0,00	55822738	1110050701	GNB SUDAMERIS	51.502,00	0,00	90550917490	1110050702	FIDUCIARIA SUDAMERIS	42.963.977,00	0,00	90550911020	1110060106	SUDAMERIS	399.920,00	409.306,41			TOTALES	44.855.561,00	409.306,41
		NUMERO DE CUENTA	CODIGO CONTABLE	BANCO	SALDO CONTABLE A 31 DIC 2021	SALDO SEGÚN REPORTE BANCO A 31 DE DIC 2021																																								
1002416049	1110050601	SCOTIABANKCOLPATRIA	14.590,00	0,00																																										
1002411489	1110050602	SCOTIABANKCOLPATRIA	1.030.820,00	0,00																																										
1002411519	1110050603	SCOTIABANKCOLPATRIA	394.752,00	0,00																																										
55822738	1110050701	GNB SUDAMERIS	51.502,00	0,00																																										
90550917490	1110050702	FIDUCIARIA SUDAMERIS	42.963.977,00	0,00																																										
90550911020	1110060106	SUDAMERIS	399.920,00	409.306,41																																										
		TOTALES	44.855.561,00	409.306,41																																										
02	<p>Observación Administrativa N°2 – Deficiencias en la gestión administrativa para el logro y realización de la cartera: a). Con agencias promotoras de eventos, b) Corporación Festival Internacional de cine y c) EART S.A.S. Analizados los Estados y extractos de cuentas de las agencias promotoras Gema Tours S.A., Convi Ltda., Caribe cultural S.A.S. al igual que los de la Corporación Festival Internacional de Cine y EART S.A.S., se encontró en cabeza de estos deudores, cartera a 31 de diciembre de 2021 por \$71'875.259 que superan los 360 días y que luego de proyectar la revisión hasta el 31 de julio de 2022, se observó el mismo comportamiento de morosidad y esta vez incrementada a \$88'234.459, con lo cual no se evidencia tramite y diligencia para lograr la realización de esta cartera. Con respecto a FICCI la auditoría tuvo a la vista un Acta de reunión de fecha 3 de junio de 2022 sostenida entre la ETCAR y FICCI en donde el objeto es el de establecer bases para la firma de un convenio, en cuya acta no está la firma del director de la ETCAR, siendo aquí importante mencionar que, hasta la fecha de liberación de este informe, no</p>	<p>Frente a esta observación, se les informa que los saldos adeudados de los terceros Gema Tours, Convi Ltda. y Caribe Cultural, presenta mora de más de 720 días. Por tanto, se realizará un análisis de cada caso con base a la política de deterioro de cartera y evaluar si se cumplen criterios o no para su depuración. En cuanto al tercero Corporación Internacional de Cine, se realizará gestión para la suscripción de un acuerdo de pago con todos los requisitos y recuperar esta cartera ya que actualmente siguen ocupando el BIC bajo el cual se continúa generando la facturación. Por último, frente al caso del tercero EART SAS; con el cual se suscribió acuerdo de pago de fecha 11 de agosto de 2021, se iniciarán las correspondientes acciones jurídicas teniendo en cuenta que el ultimo pago registrado fue en el mes de diciembre de 2021; y estos han hecho caso omiso a las gestiones de cobro que se han realizado durante la presente vigencia por incumplimiento del acuerdo. Se anexan soportes de gestión de cobro y el acuerdo de pago celebrado.</p>	<p>Esta observación se mantiene, convirtiéndose en hallazgo administrativo sin alcance, conllevando a la suscripción de un plan de mejoramiento, dado a que la ETCAR admitió la observación en consideración a la alta morosidad de la cartera e indicando la adopción de mecanismos de gestión para la realización y/o depuración de la misma.</p>																																											





	<p>existe firma de convenio y la cartera continua en mora. En tanto a la compañía EART S.A.S. se advierte incumplimiento del acuerdo establecido para pagos mensuales y sobre este evento no se advierte gestión para lograr pago por parte de este deudor.</p>		
03	<p>Observación Administrativa N°3 – RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS PERIODOS 5, 6, 7 Y 10 DEL AÑO 2019 Y AUN NO PAGADAS</p> <p>La ETCAR efectuó retenciones en la fuente por valor de \$98'165.000,00 correspondiente a los periodos 5, 6, 7 y 10 del año gravable 2019 y aún no cancelados a la DIAN, debiéndose haber cumplido el deber de cancelarlos oportunamente y así evitar el inminente pago de sanciones e intereses, ya que esta retención es una proporción mínima con respecto al valor principal de la compra del bien y/o servicio, que ya fue cancelado oportunamente a los proveedores que derivaron esta retención.</p>	<p>Con respecto a la observación N°3, sobre las retenciones en la fuente no canceladas de los periodos 5-6-7- y 10 de 2019, se le informa que esta situación se presentó porque los proveedores y contratistas presentaron sus cuentas de cobro y factura; antes que los recursos para estos pagos hubiesen sido desembolsados en el marco de los proyectos en que se generaron. En esos periodos las facturas y cuentas de cobro se contabilizaron y se les practicaron las respectivas retenciones, pero no fue posible pagarlas oportunamente ya que el dinero no fue desembolsado.</p>	<p>Esta observación se mantiene, convirtiéndose en hallazgo administrativo sin alcance, siendo objeto de plan de mejoramiento dado a la inexistencia de argumento válido en la respuesta dada por la ETCAR, ya que es sabido que la contabilización de facturas a través del sistema de causación, trae consigo el registro y pago oportuno de las retenciones correspondientes, tal como sucedió con el pago del valor principal del Bien y/o servicios adquiridos y que originaron estas retenciones, enfatizando además que la única forma de subsanar esta observación es a través del pago de este pasivo.</p>
04	<p>Observación Administrativa N°4 – OMISION DE CALCULO Y REGISTRO EN CUENTAS DE CONTROL DE SANCIONES E INTERESES SOBRE VALOR DE RETENCION DEL AÑO 2019 AUN NO CANCELADAS.</p> <p>Se realizo calculo por valor</p>	<p>Actualmente desde el área financiera y contable de la ETCAR, se realizó la proyección de sanciones e intereses de las retenciones que no han sido canceladas. Se procederá con base a la observación planteada el reconocimiento de dichos valores en cuentas de orden, a fin de representar contablemente la obligación presente asociada a esos tributos y gestionar su pago.</p>	<p>Esta observación se mantiene, convirtiéndose en hallazgo administrativo sin alcance, conllevando a la suscripción de un plan de mejoramiento, dado a que la ETCAR admitió el valor de esta observación, estimada en \$189'208.000, confirmando y proyectando el valor de la misma en cuantía de \$193'190.740,00, para</p>





estimado de **\$189'208.000,00** correspondiente a sanciones e intereses Teniendo en cuenta que la ETCAR presentó sin pago las declaraciones tributarias por concepto de retención en la fuente de los periodos 5,6,7 y 10 de la vigencia 2019, lo que bajo esta circunstancia y al tenor del artículo 580-1 del E.T, se tienen como no presentadas, no producen efecto alguno ante la DIAN y conllevan a la liquidación de sanciones por extemporaneidad en un cálculo hasta el 31 de agosto de 2022 de **\$98'165.000,00** al igual que al pago de intereses calculados en **\$91'043.000,00**, para lo cual la ETCAR debe tener registro en cuentas de control y revelar en notas a los estados contables estas contingencias hasta tanto no se extingan dichas obligaciones, siendo así el pasivo estaría subestimado, afectando la razonabilidad de las cifras denunciadas en el Estado de Situación financiera.

DECLARACIONES DE RETENCION EN LA FUENTE - DEUDAS VENCIDAS POR PAGAR							
No. Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Inicial Obligación (\$)	Días de mora	Intereses de mora proyectados	Sanción proyectada	Total obligación proyectada
100919019022421	2019	5	\$19.083.000	1.246	\$19.490.968	\$19.083.000	\$57.656.968
100919019071179	2019	6	\$17.142.000	1.218	\$17.115.024	\$17.142.000	\$51.399.024
100919022056497	2019	7	\$14.861.000	1.187	\$14.459.973	\$14.861.000	\$44.181.973
100919002192948	2019	10	\$48.038.000	1.092	\$43.000.775	\$48.038.000	\$139.076.775
TOTALES			\$99.124.000		\$94.066.740	\$99.124.000	\$292.314.740

actualizar y reconocer este evento en cuentas de orden y luego gestionar y ejecutar el pago correspondiente.

05 **Observación Administrativa N°5 –**
RENDICION DE LA CUENTA EN LOS FORMATOS “EJECUCION PPTAL. DE GASTOS”, “RELACION DE PAGOS” Y “EJECUCION PLAN DE COMPRAS”

Con referencia a este punto las incorrecciones presentadas, se solicitó a la Entidad de control habilitar la plataforma de SIA CONTRALORIA a efectos de corregir y cargar los formatos observados, pero a la fecha no se ha dado respuesta a la solicitud.

Esta observación se mantiene, convirtiéndose en hallazgo administrativo sin alcance, conllevando a la suscripción de un plan de mejoramiento, dado a que la ETCAR admitió la observación, expresando su voluntad de cargar los formatos luego de las correcciones.





pertinentes a realizar.

“EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS” -Formato 202102 h02_F17j

Analizado el contenido del formato rendido, se encontraron incorrecciones en las cifras correspondientes a gastos comprometidos por **\$9.920'336.353,00**, obligaciones contraídas por **\$9.445'791.474,00**, valor pagado por **\$8.302'810.013**, lo cual da lugar al cálculo errado de reservas presupuestales por **\$474'544.879,00** y valor de cuentas por pagar por **\$1.142'981.461,00**, ya que estas cifras difieren de las que son correctas e indicadas en la resolución No. 008 del 14 de enero de 2022 con la cual se realiza el “cierre presupuestal”, “cierre contable” y “cierre de tesorería” de la vigencia 2021, en donde los gastos comprometidos son **\$9.921'299.253**, obligaciones contraídas son **\$8.649'788.681,00** y valor pagado **\$8.301'318.030** para un valor de reservas de **\$1.271'510.572** y valor de Cuentas por pagar por **\$348'470.651**, lo que se ratifica con la resolución No. 102 de diciembre 31 de 2021 con la cual se constituyen las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2021, evidenciándose según el artículo 1° de la resolución, la constitución de Cuentas por pagar en cuantía de **\$348'470.651**, igualmente, en el artículo 2° de esta misma resolución se indica la constitución de Reservas presupuestales por **\$1.271'510.572**.

“RELACION DE PAGOS” - Formato 202102 h02_F17b]





<p>Analizado el contenido del formato rendido y luego de consolidar y/o totalizar los pagos por cada uno de los beneficiarios, se encontraron casos de incorrección en el sentido de que el valor indicado en la columna "Vr. comprobante de pago" de este formato para algunos beneficiarios, es mayor al valor del "Registro presupuestal" rendido en el formato "contratación" -Formato 202102 hO2_F24a1], lo cual se configura como irrazonable lógica presupuestal ya que el registro presupuestal es la transacción mediante el cual se perfecciona y señala el valor definitivo del compromiso.</p> <p>PLAN DE COMPRAS -Formato 202102 hO2_F6a]</p> <p>Analizado el contenido del formato rendido y luego de consolidar y/o totalizar los valores por cada uno de los programas, se encontraron varios casos de incorrección, consistentes en que valores correspondientes a un programa determinado, difieren notoriamente del valor que registra el formato de la Ejecución presupuestal de gastos para ese mismo programa, ejemplo de esto:</p> <p>"Programa "Exposición temporal de artes visuales en el Baluarte de Santa Catalina" según plan de compras \$15'000.000 y en la ejecución presupuesto por valor de \$50'000.000, para una diferencia de \$40'000.000..</p> <p>Programa "Servicio de vigilancia y seguridad privada de los BIC" según plan de compras \$1.710'107.253 y en la "Ejecución presupuestal de gastos" por valor de</p>		
---	--	--





	\$2.248'857.640,00, para una diferencia de \$538'750.387.		
--	---	--	--

